AÑO VII. Palma 8 de Febrero de 1879. NÚM. 6.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscricion.
—	Y	Por trimestre. 1 1[2 pesetas
SAN NICOLÁS—35.	único punto de suscricion.	Por semestre. 2 1[2 »
	Palacio, n.° 47.	Por un año. . 5 »

REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. José Matheu.—D. Bartolomé Danús.—D. Antonio Umbert.—D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Antonio Vadell.—D .Miguel Quetglas.—D. Juan Benejam.—D. José M.ª Balaguer y D. Matías Bosch.

ESCENAS DE LA PREOCUPACION.

IV.

Parécenos adivinar los deseos de nuestros lectores que cansados ya de ver las fechorías de la preocupacion en las escuelas de niños, esperan les digamos lo que pasa en las de niñas ó costuras. Con añadir á lo dicho que la maestra es compañera de infortunio del maestro: que como él necesita casa-habitacion, local y medios de subsistencia: que ha de alternar con las mismas autoridades locales y padres de familia, podria quedar satisfecha su natural curiosidad.

Aunque no admitimos por verdad inconcusa la máxima que afirma que el mayor favor que puede dispensarse á la muger es no hablar de ella, creemos que nada gana con la discusion de sus actos; sin embargo, el carácter de funcionarias públicas que revisten las maestras, nos autoriza para que levantemos la punta del velo, porque más no es permitido, á fin de que se vea que su lucha con la preocupacion no es menos desesperada que la de los maestros.

¡Cuantas lágrimas se ocultan tras del túpido velo del retiro en que por necesidad ha de vivir una maestra! ¡Cuantos disgustos ha de devorar en el silencio de su soledad esa modesta obrera de la civilizacion! ¡Miradla, rodeada de una multitud de rubicundos ángeles que, cual inocentes y pintadas mariposas, solo hallan descanso y sosiego sobre las faldas de la que asume con gusto la responsabilidad de cariñosa madre! ¡Miradla con que dulzura corrige, amonesta é instruye! Levantaos con el sol y la hallareis sentada en una pobre silla, pasando revista á las labores para corregir en ellas las pequeñas faltas cometidas en el dia

anterior por la natural distraccion de sus jóvenes alumnas. A la llegada de estas y al tomar su labor las vereis sonreir al tiempo que dirigen una mirada de cariñoso agradecimiento á su ángel tutelar que mientras dormian les ha perfeccionado el trabajo del dia anterior. Labores en la más complicada acepcion, instruccion literaria, economía doméstica, higiene, moral y religion, serán el tema obligado de su incansable laboriosidad, desde la mañana hasta la puesta del sol en que sus tiernas alumnas se despiden de ella no sin estampar antes un beso angelical en su mano bienhechora. Ese confuso murmullo que á ciertas horas del dia se levanta de su alrededor es producido por el choque suave de las doradas cadenas nel incensario de la oracion, cuyo manejo enseña á sus tiernas alumnas para que, á todas horas y especialmente en los dias dé adversidad, tengan un medio seguro de atraer sobre sí las bendiciones del Altísimo y el consuelo inefable de ponerse en comunicaciones intimas con su Dios. Terminadas sus ocupacione· ordinarias, no la busqueis en los teatros, ni en las tertulias, ni en los paseos, ella ni quiere ni puede ocuparse en esas vanidades; su mision es más elevada: Dios la dotó de una virtud cuyos goces son desconocidos al que no la posee, de la caridad que la enardece en el deseo de vivir para los demás. Si quereis hallarla id á su casa; se ocupa en la lectura de libros buenos, en sus quehaceres domésticos, en la oracion. Si cuando se acuesta se halla preocupada por las dificultades que le ofrece la enseñanza de alguna labor que no tiene más utilidad que la de s tisfacer los caprichos de la moda, de esa aberracion del buen gusto de la muger, la oireis soñar en la costura, pasará largas horas de insomnio que tal vez lleguen á perjudicarle la salud. A la salida del sol vuelve á estar ocupada en la costura.

Y ¿es posible que esa muger, por premio de doble trabajo del que se exige al maestro, solamente haya de percibir un haber que nunca pase de la mitad del que la ley ha fijado para aquel? Pero ¿que decimos recibir? Si al menos al finalizar el mes se la pagase podria atender á la subsistencia de su propia persona, que para otra cosa no sufraga el mísero haber de una maestra.

Levantemos un poco más el velo; ella se ha apercibido ya que la miramos compa·ivamente y no se ofenderá.

¿Veis aquella jóven de porte modesto, vestida con aseo pero sin lujo alguno, que habla reservadamente con la dueña de la tienda de comestibles de junto á su casa, y sus ojos están humedecidos y sus mejillas rosadas? Es la Maestra de un pueblo que tiene cafés y casinos y plazas de toros; ha dejado en su casa á una madre octogenaria y á un hermano inválido que la última guerra fratricida incapacitó para el trabajo. ¿Adivinais lo que trata con su vecina? Si sabeis el estado, la situacion precaria en que se hallan los encargados de la primera enseñanza en España no importa que os lo diga.

Veis aquella otra jóven sentada junto á una mesa con un crucifijo

encima, y está cabisbaja, y llora y de vez en cuando levanta sus ojos y los clava en la imágen de su Dios pendiente de la cruz? Busca consuelo en la religion porqué sabe que su amargo dolor solo en ella podrá encontrarlo. Su corazon está lacerado por una herida que si no es mortal es mortífera para la muger. Víctima de la más negra ingratitud, acaba de ser vilmente calumniada por una madre sin más culpa que la de no haberle sido posible transigir con la caprichosa veleidad y mala crianza de su hija y le ha impuesto uno de los castigos reglamentarios autorizados por la ley. Si callamos que con este motivo ha tenido que presentarse al Alcalde que no le ha hecho justicia; si no decimos que algunas madres arrastradas por las intrigas de la calumniadora, esposa de un vocal de la Junta, le han retirado tambien sus hijas, es por sabido.

Veis....? Basta. No quiero que veais más. Vuestras curiosas miradas aumentarian las penalidades de ese ángel tutelar de la inocencia, su amor propio se resentiria y, sin darle alivio alguno, le privariais de la gloria del martirio. La muger nació para hacer bien, para sufrir, para perdonar; si hace lo contrario culpemos al hombre que la estravia, que la hace víctima de la preocupacion.

Dejemos á las maestras que trabajen en su incesante tarea; dejemoslas. Esta luchará con un centenar de niñas en un local estrecho, sin luz ni ventilacion, para desbaratarlas de los groseros modales de la ignorante estupidez que la generalidad lleva de su casa; consumirá sus pulmones corrigiendo y amonestando; contraerá una tisis. No importa; ella sabe que Dios le ha de dar el condigno premio. Esa aguantará las impertinencias de la esposa de un jóven Secretario, que se encapricha, hoy en aprender un bordado, mañana en leer y escribir, otro dia gramática, porque se ha metido en la mollera que, por el poderoso valimiento de su marido, le han de dar el título y despidiendo á la Maestra obtendrá la paga.—Aquella sufrirá las iras del Alcalde porque pidió la retribucion á la hija del Regidor Sindico, que es el alma del partido y amenaza no votar con ellos otra vez sino se castiga á la Maestra por su atrevimiento.—Aquella otra.... Acabemos porque las escenas de la preocupacion se presentan ya demasiado lúgubres.

Dejemos á las maestras que luchen, que lloren y que oren. Las lágrimas y las oraciones de la muger tienen la poderosa fuerza de hacer bajar la gracia del cielo, que cambia los lobos en mansos corderos, trueca los corazones más empedernidos y reanima y hasta resucita los cuerpos disueltos por el vicio.

Dejemoslas que luchen. La muger obra con fuerza esplosiva; su valor es irresistible; solo necesita que la sostengan con el ejemplo y la Maestra lo tendrá siempre á la vista; junto á ella está el Maestro que tambien lucha, llora y ora.

Dejemosles que luchen, lloren y oren. Las lágrimas fecundarán la tierra que cultivan y sus alumnas en su dia serán otras maestras que en su propia casa, en medio de su familia, lucharán, llorarán y orarán

para encarrilar la sociedad que va á estrellarse porque resiste al bien.

Los siglos venideros admirarán el valor y el sufrimiento y la caridad de los actuales encargados de la primera enseñanza; por su corona reconocerán á los apóstoles y mártires de la civilizacion. ¿Y entónces? Entónces morirá la preocupacion, reinarán dias de paz.

JOSÉ RULLAN PRO.

La *Gaceta* del 23 Enero último publica una lista de personas á quienes se ha agraciado, con motivo de ser los dias de S. M. el Rey, con una cruz. Entre los diferentes nombres de Maestros hemos visto uno que, por más que no se diga donde ejerce la profesion, suponemos que se referirá á uno de nuestros compañeros y paisanos, Maestro de la escuela del lugar de *Capdellá*, sufraganeo de Calviá, pues así nos lo hace sospechar el nombre de D. Monserrat Catalá y Bauzá que hemos visto publicado.

De ser así no podemos menos de felicitar al Sr. Catalá en particular y á todo el magisterio balear en general, por caberle la honra de tener en su seno á un Maestro Caballero de la distinguida órden de Isabel la Católica.

Dado el caso de que, como no es de suponer, esa concesion no fuera libre de gastos, sabemos se ha iniciado la idea de cubrirlos por suscricion, pues esto y mucho más se merecen los méritos y servicios que suponemos, habrá contraido nuestro compañero en la escuela que desde que ingresó en el MAGISTERIO ha desempeñado, para ser distinguido entre todos sus compañeros.

De nuestro apreciable colega *El Magisterio Español* tomamos lo siguiente:

SOCIEDAD MADRILEÑA

PROTECTORA DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS.

El considerable aumento que esta Sociedad ha tenido de socios en estos últimos meses, á pesar de haber sido la época en que Madrid queda casi desierto, es un seguro vaticinio de su prosperidad y una garantía de que, aunque algo tarde, llega por fin á comprenderse en España la gran importancia que tiene para el progreso de la civilizacion.

Aprobados ya por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia los Estatutos y por la Sociedad el Reglamento por que ha de gobernarse esta, el dia 22 del actual tendrá lugar la Junta General en que definitivamente quedaráu nombradas las personas que han de desempeñar les cargos de la Junta Directiva, quedando desde entonces completamente constituida.

Todos los que hasta la indicada fecha se inscriban en la lista de socios, serán

considerados como fundadores, y por lo tanto, exentos de pagar la cuota de ingreso que son 20 reales y que tendrán que pagar los que se suscriban con posterioridad á dicho dia 22.

Los Maestros y Maestras de escuela con ejercicio que se hagan socios, están exentos en todo tiempo de pagar los 20 reales de entrada, y solo tienen que satisfacer 2 reales al mes, que es la mitad de la cuota mensual asignada á los socios numerarios.

Esta gracia que se les hace reconoce por causa el considerar que los Maestros pueden cooperar en gran manera á la realizacion del objeto oue la Sociedad se propone, del cuál ya hemos tratado en diversas ocasiones, y del que nos volveremos á ocupar en breve.

Esperamos que no pocos Maestros, ansiosos de contribuir por su parte al progreso de la Sociedad, se inscribirán y formarán en ella sociedades infantiles como las del extranjero, Sevilla y otros puntos de España.

La Junta de primera enseñanza de Madrid, celosa por todo lo que á la misma se refiere, ha introducido las reformas siguientes:

Aumento de diez Escuelas superiores, seis de niñas y cuatro de niños, y el material que á ellas corresponde.

Aumento hasta 3.500 pesetas á los Maestros de párvulos, 2.000 que se asignan al Maestro y 1.500 á la Maestra.

Aumento hasta 6.000 pesetas al Inspector especial de las Escuelas públicas, D. Valetin María Mediero.

Ha creado dos pensiones de 1.000 pesetas anuales cada una, para los alumnos de las Escuelas públicas de esta capital que más se distingan, mediante oposicion, que sean hijos de Madrid y de padres pobres, para aprender un oficio.

Otras dos de 1.250 pesetas, para otros dos alumnos tambien de dichas Escuelas, y con iguales condiciones, para aprender un arte.

Y otras dos de 1.500 pesetas, para los dos alumnos tambien de dichas Escuelas, y con iguales condiciones, para seguir carrera.

Dos pensiones de 1.000 pesetas, una para un sordo mudo y otra para un ciego, con destino á su educacion y enseñanza.

Para la compra de terrenos con destino á la edifieacion de locales para Escuelas, ha señalado 125.000 pesetas anuales.

Para fundacion de un Museo pedagógico, 2.000 pesetas.

A las Escuelas de Artes y oficios establecidas en esta capital, se subvencionan con 3.000.

Para adquisícion de libros de enseñanza con destino á las Escuelas, 10.000 pesetas; para premios á los Maestros y alumnos sobresalientes, 2.000.

Deseamos vivamente que la Junta local de Palma, á imitacion de la de Madrid, hiciera algun esfuerzo para la creacion de una escuela al menos, dentro la capital, pues una mejora de esta clase se ha hecho

ya de absoluta necesidad dado el gran número de niños pobres que pululan por esas calles y la gran falta de establecimientos públicos de enseñanza primaria, además de qne faltan todavía muchos para completar el cupo señalado por la ley.

Dice *El Magistério Aragonés:*

«Dícese que por la Direccion general del ramo se ha ordenado al Rector del distrito universitario de Santiago, que aperciba al Secretario de la Junta de Instruccion pública de una de las provincias gallegas á fin de que no vuelva á formular propuestas para la provision de escuelas, como la que ha hecho recientemente, bajo pena de ser separado de su empleo.

Así queremos que obre la Direccion general de Instruccion pública. Justicia seca, y fuera los que falten á ella.»

El Gobernador civil de Castellon Sr. Santa María ha conseguido satisfacer 14.000 duros á los maestros de Escuela de la provincia, por lo cual ha recibido felicitaciones de diferentes corporaciones de la misma.

Querer es poder; y cuando los gobernadores quieren de veras, los maestros cobran sus atrasos.

El Gobernador de Logroño ha dado una circular previniendo á los alcaldes que si en el término de ocho dias no remiten por duplicado los recibos que acrediten estar satisfechos los descubiertos que tienen por personal, material y demás emolumentos, mandará comisionados de apremio, con el fin de que los recojan, debiendo satisfacerse las dietas que se devenguen del peculio particular del alcalde y concejales; haciendo á la vez responsables por la morosidad en este servicio al presidente de la corporacion y secretario, que son los llamados en primer término á que se cumplan las órdenes superiores.

Las empresas de los ferro-carriles franceses han hecho extensivas á los maestros de primera enseñanza de aquella república, las rebajas que disfrutan para viajar los jefes del ejército.

Conducta digna de imitarse por las empresas de los ferro-carriles españoles, y que seguramente no será imitada.

Dice nuestro apreciable colega *La Reforma.*

Dentro de pocos dias, segun creemos, se publicarán en la *Gaceta* tres listas de libros de texto para las escuelas de primera enseñanza.

La *Gaceta* publica una Real órden declarando que á los Maestros de párvulos que desempeñen escuelas de oposicion se les considere para las traslaciones y ascensos como si disfrutasen la dotacion señalada en la Real órden de 16 de Febrero de 1878.

En el cuaderno 26 del periódico *La Bordadora* se reproduce el cartel de convocatoria para el Certámen Artístico-Literario-Musical y Exposicion de labores, que por aquella Redaccion se anunció hace algun tiempo y posteriormente se prorogó para el mes de Mayo próximo.

Además de los premios que para dicho Certámen se ofrecieron á su debido tiempo por aquella Redaccion y particulares, hay que añadir otros cuatro consistentes en:

UN CAPRICHOSO NECESER, ofrecido por la Sociedad *El Fomento de la Produccion Nacional* á la labor de más lujo, arte y novedad.

UNA FLOR DE PLATA, oferta del *Centro de las Clases productivas.* al mejor bordado en blanco que se presente, de tema libre.

UNA LIRA DE ORO Y PLATA, ofrecida por la Junta de la distinguida Sociedad lírico-dramática *Julian Romea* á la autpra de la mejor composicion á solo de mezzo-soprano, cuya poesía recuerde el natalicio del eminente actor, con cuyo nombre se honra aquella Sociedad.

UNA ALEGORIA DE PLATA Y ORO, que ofrecieron varias bordadoras á la autora del mejor tratado teórico y práctico del arte de bordar á realce,

---

Disposiciones oficiales.

DIRECCION GENERAL DE INTRUCCION PÚBLICA

AGRICULTURA É INDUSTRIA.

En vista de la reclamacion hecha por D. Antonio Ferreras, Maestro de la Escuela del Hospicio de esa ciudad: Teniendo en cuenta los informes favorables de V. S. y de la Junta de Instruccion pública de la Coruña; que este interesado ha practicado ejercicios de oposicion para la mejora de su sueldo, y que cuando obtuvo su último nombramiento con el sueldo anual de mil pesetas y que el Ayuntamiento la elevó en 1874, correspondia á éste el nombrar á sus maestros y expedirles los correspondientes títulos administrativos; Esta Direccion general ha re-

suelto que el interesado acuda á la Autoridad que le nombró para que ésta le expida el documento que solicita, pero sin que este sueldo pueda servirle para sus ascensos en la carrera. Al propio tiempo, y teniendo en cuenta que segun el artículo 97 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, las Escuelas De los Hospicios y demás establecimientos de Beneficencia son públicas, ha acordado que V. S. y la Junta de Instruccion pública exciten el celo del Ayuntamiento de esa ciudad, á fin de que eleve la dotacion de la Escuela de que se trata á la que disfrutan los demás.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Eenero de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.—Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

ADMINISTRACION DE «**EL MAGISTERIO BALEAR.**»

D. Juan Compañy y Gornés, habilitado del distrito de Ibizá, ha remitidó varias cantidades para pago de cuotas de los asociados de los pueblos de aquella isla.

ADVERTENCIA.

Aquellos suscritores y colegas que, no reciban los números con la puntualidad debida, se servirán avisarlo por escrito directamente, para en su caso poder gestionar con el Sr. Administrador de Correos, el cual aplicará el correspondiente correctivo á los subordinados que !o merezcan.—Antonio Portell y Gonzalez.

ANUNCIOS.

NUEVO DICCIONARIO
MALLORQUIN-CASTELLANO-LATIN,

POR EL DOCTOR D. JUAN JOSÉ AMENGUAL,

abogado del ilustre Colegio de esta Ciudad.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Se ha repartido la entrega 32 en la que termina el Tomo primero con la letra E, y empezamos el 2.° con la letra F.

Los Sres. que quieran snscribirse de nuevo podráu tomar el primer tomo encuadernado con elegantes cubiertas, en la inteligeucia que de no hacerlo antes del 31 marzo no tendrán derecho á la gran rebaja que tenemos ofrecida de mitad de precio de las entregas que pasen la 45.

Se suscribe en el Centro de suscriciones de Francisco Puigredon calle del Conquistador números 22 y 24.

Imprenta de Bartolomé Rotger.